



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13963

Viernes 26 de Agosto de 2022

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2022 - Res. N° 184, 208, 222, 224 y 225	2-3
Ministerio de Seguridad	
Año 2022 - Res. N° 144 a 149	3-4
Año 2022 - Res. N° XXVIII-170 a XXVIII-180	4-5
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio	
Año 2022 - Res. N° XXIII-79 a XXIII-83	5-6
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas	
Año 2022 - Res. N° XXVII-38	6-7
Secretaría General de Gobierno	
Año 2022 - Res. N° V-168	7
Secretaría de Trabajo	
Año 2022 - Res. N° 187	7
Delegación Regional Puerto Madryn	
Año 2022 - Res. N° 605	7-8
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2022 - Res. N° XV-95 a XV-101	8-9
Instituto Provincial del Agua	
Año 2022 - Res. N° 173	9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Seguridad y Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud	
Año 2022 - Res. Conj. N° XXVIII-212 y IV-61, XXVIII-213 y IV-62	10

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2022 - Disp. N° 95	10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	10-23
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 184 30-06-22

Artículo 1º.-Establecer que la tasa de interés resarcitorio del artículo 42º del Código Fiscal será equivalente al ochenta por ciento (80%) de la tasa activa nominal anual informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. para las «restantes operaciones vencidas» en pesos. Los intereses se devengarán ante la falta de pago de las obligaciones cuya recaudación corresponde a la Dirección General de Rentas -con excepción de las previstas en los artículos siguientes- sin necesidad de interpelación alguna desde los respectivos vencimientos hasta la fecha de su efectivo pago.

Artículo 2º.- Establecer que cualquier acreditación de pago posterior a los vencimientos, que realicen los obligados al pago de regalías hidrocarburíferas en virtud de concesiones de explotación de hidrocarburos otorgadas por el Poder Ejecutivo provincial, así como los responsables de la contribución prevista en el artículo 29º del Apéndice del Código de Minería [t.o. D. (PEN) 456/1997], devengará un interés igual al previsto en las resoluciones dictadas por la Secretaría de Energía de la Nación, para las concesiones otorgadas por el Poder Ejecutivo Nacional, resoluciones N° 435/2004 -crudo- y N° 188/2003 -gas-, o las que en el futuro las reemplacen o modifiquen.

Artículo 3º.-Establecer que en caso de mora en el pago de regalías hidroeléctricas, que deberán ser abonadas dentro del mismo plazo de pago que se define para las transacciones en el Mercado Eléctrico Mayorista, se devengará a favor de la Provincia un interés sobre los montos impagos, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 61/92 (S.E.) Anexo I punto 5.5., o la que la modifique o reemplace en el futuro, calculados con la misma fórmula que se utilice en idéntico supuesto en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Artículo 4º.- Establecer que la tasa de interés punitivo del artículo 44º del Código Fiscal, computable desde la interposición de la demanda, será la mitad de la tasa de interés establecida en el artículo 1º de la presente resolución, el cual será adicionado al interés resarcitorio conforme lo previsto en el artículo 42º del Código Fiscal.

Artículo 5º.-La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1º de julio del año 2022.

Res. N° 208 18-07-22

Artículo 1º.- DECLARESE nulo de nulidad absoluta el procedimiento Licitatorio, tramitado por el Expediente N° 511-EC-2022 para la contratación de los Seguros de la Flota Automotor de la Provincia, por aplica-

ción del artículo 33, apartado 1, inciso c) y apartado 2 de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo de la Provincia.

Res. N° 222 21-07-22

Artículo 1º.- Elevase a PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) el monto asignado al Sub-Fondo Permanente de la Dirección Delegación Capital Federal, a PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-) el monto asignado al Sub-Fondo Permanente del Departamento Recaudación Comodoro Rivadavia y a PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-) el monto asignado al Sub-Fondo Permanente de la División Receptoría Esquel, todos ellos pertenecientes al Fondo Permanente de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- Líbrense y transfírase por el Departamento Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, bajo el concepto de incremento de Sub-Fondo Permanente, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00.-) al Sub-Fondo Permanente de la Dirección Delegación Capital Federal, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-) al Sub-Fondo Permanente del Departamento Recaudación de Comodoro Rivadavia y la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) al Sub-Fondo Permanente de la División Receptoría Esquel.

Res. N° 224 22-07-22

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contratase a la señorita Huilen Pichard (C.U.I.T. N° 27-39203268-7) para llevar a cabo tareas tales como como análisis y carga de instrumentos para su sellado, emisión de boletas de tasas, análisis de documentación para alta y baja de contribuyentes ante el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en oficinas del Departamento Recaudación Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de obra con la señorita Huilen Pichard (C.U.I.T. N° 27-39203268-7), de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 06 del Expediente N° 1053/22 -D.G.R. Artículo 4º.- El gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000,00.-) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2022.

Res. N° 225 22-07-22

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contratase al señor Oscar Américo NIELSEN (C.U.I.T. N° 20-12568787-4), para llevar a cabo la gestión de diligenciamientos de Oficios, mandamientos y cédulas judiciales, según los montos detallados por localidades de la Provincia del Chubut atento a su presupuesto adjunto a fojas 7 del Expediente N° 1119/22- D.G.R. y de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo

I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato con el señor Oscar Américo NIELSEN (C.U.I.T. N° 20-12568787-4) de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00.) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.03 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2022.

ANEXO I

- La Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, no se hace cargo de cualquier divergencia y/o siniestro que le ocurra por la tarea encomendada al adjudicatario.

- Cuando el suscripto lleve adelante el pago de tasas u otros gastos inherentes y necesarios para la tramitación de la diligencia encomendada, deberán ser reintegrados por la Dirección General de Rentas, siendo necesaria su facturación en forma discriminada de los respectivos honorarios.

- El pago de la presente contratación se llevará a cabo una vez presentado el comprobante debidamente conformado por el Director de Asuntos Legales por la cantidad de trámites efectuados. Atento al tipo de servicio y su tratamiento se habilita la modalidad de pago parcial.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 144 02-08-22

Artículo 1º.- Declarar como legítimo abono, la deuda contraída por la Jefatura de Policía, en concepto de locación de un inmueble ubicado en Pasaje Trinidad N° 277 de la Villa Balnearia de Playa Unión de la ciudad de Rawson, propiedad del Señor Leandro Antonio SECHI, D.N.I N° 18.070490 C.U.I.T. N° 20-18070490-7, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MILOCHOCIENTOS (\$ 415.800,00), por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 2º.- Reconocer como deuda contraída por la Jefatura de Policía en concepto de locación del inmueble mencionado en el Artículo anterior, desde el día 01 de enero de 2022 hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Aprobar la contratación directa efectuada por la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de la presente Resolución, por la locación del inmueble ubicado en Pasaje Trinidad N° 277 de la Villa Balnearia de Playa Unión de la ciudad de Rawson, propiedad del Señor Leandro Antonio SECHI, C.U.I.T. N° 20-18070490-7, por el término de treinta y seis (36) meses, fijando la suma de la presente contratación en PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$

37.800,00) mensuales para los primeros doce (12) meses de contratación y se acuerda el ajuste de ese monto en forma anual de acuerdo al I.P.C. (Índice de Precios al Consumidor) y R.I.P.T.E. (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables), de acuerdo lo dispone la Ley N° 27.551 y con la misma modalidad de pago y de lo establecido en el artículo 95 inciso e) apartado 5 de la Ley II N° 76 .-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se encuentra imputado de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero 2022 - Jurisdicción 9 - SAF 21- Programa 5 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 2 - Función 210.-

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación para el Ejercicio Financiero 2023 y para el Ejercicio Financiero 2024.-

Res. N° 145 02-08-22

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Rodrigo Gerardo CORDERO (CUIT N° 20-38608262-7), quien prestará servicio; auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría citada, por un período de SEIS (06) meses contados a partir del día 01 del mes de julio del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2022, por un importe total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000), pagaderos en SEIS (06) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, según lo establecido en el artículo 95º, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia – Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

Res. N° 146 02-08-22

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial/ APSV, dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. Giselle Andrea DE SAMPIGNY (CUIT N° 27-35888487-9), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito en la Delegación de la Subsecretaría de Seguridad Vial/ APSV de la ciudad de Puerto Madryn, por un período de SEIS (06) meses contados a partir del día 01 del mes de julio del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2022, por un importe total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000), pagaderos en SEIS (06) cuotas mensuales y

consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. N° 147 02-08-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial /APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Héctor Gerónimo AINQUEO (CUIT N° 20-36320627-2), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito en la julio del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2022, por un importe total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000), pagaderos en SEIS (06) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000) cada una, según lo establecido en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso: 03- Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales -Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

Res. N° 148 02-08-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial /APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Lucas Emanuel SERANTES (CUIT N° 20-38147307-5), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría citada del Ministerio, por un período de SEIS (06) meses contados a partir del día 01 del mes de julio del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2022, por un importe total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000), pagaderos en SEIS (06) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, según lo establecido en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9

- Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Inciso: 03- Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

Res. N° 149 02-08-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Jonathan Alejandro SOTO (CUIT N° 20-36650821-0), en concepto de cumplir tareas de mecánica en División Transporte dependiente del Área Logística de la Policía de la Provincia del Chubut, por un período de DIEZ (10) meses contados a partir del día 01 del mes de marzo del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2022, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000), pagaderos en DIEZ (10) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF. 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. N° XXVIII-170 10-08-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Miguel Ángel LEDESMA (D.N.I. N° 22.091.171 - Clase 1971), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-171 10-08-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Comisario Mayor Vicente AVILES (D.N.I. N° 20.235.680 - Clase 1969), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-172 10-08-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor José Carlos Nelson STALLA (D.N.I. N°

20.848.790 - Clase 1969), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-173 12-08-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Cesar Eugenio ANDRADA (D.N.I. N° 21.000.169 - Clase 1969), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-174 12-08-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Subcomisario Gustavo Marcos GAGO TERRON (D.N.I. N° 18.065.303 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Servicios - Escalafón Técnico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-175 12-08-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Julio Alberto LINARES (D.N.I. N° 17.321.153 - Clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-176 12-08-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Miguel Ángel SANDOVAL (D.N.I. N° 20.095.040 - Clase 1968), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-177 12-08-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Carlos Alberto GARCIA (D.N.I. N° 22.255.926 - Clase 1971), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-178 12-08-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Comi-

sario Inspector Jorge Ernesto QUISLE (D.N.I. N° 23.286.794 - Clase 1973), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-179 12-08-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Daniel Alfredo ROBACIO (D.N.I. N° 14.334.444 - Clase 1960), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-180 12-08-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Héctor Marcelo SANTIBAÑEZ (D.N.I. N° 22.453.971 - Clase 1971), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Res. N° XXIII-79 18-08-22

Artículo 1°.- Aprobar el pago de las horas extraordinarias efectivizadas durante el mes de Junio de 2022, por el agente Gerardo Iván SEGURA (DNI N° 32.887.875 - Clase: 1987), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en relación a sus labores que cumple como chofer del señor Ministro de esta cartera Provincial, conforme con los alcances que se consignan en el ANEXO A, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Ejercicio 2022.-

ANEXO A

JURISDICCIÓN: 67 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO - SAF: 67 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y

COMERCIO - PROGRAMA: 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO - ACTIVIDAD: 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO - EJERCICIO 2022.-

NOMBRE Y APELLIDO DEL AGENTE	D.N.I.	CATEGORÍA DE REVISTA	HS. EXTRAS AL		PERIODO
			50%	100%	
Gerardo Iván SEGURA	32.887.875	6	100	10	Junio

Res. N° XXIII-80 18-08-22

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución XXIII N° 15/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción: 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera» - Ejercicio 2022.-

Artículo 2°.- La Resolución XXIII N° 15/2021, conservará su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

Artículo 3°.- DEJAR nota marginal de la presente Resolución XXIII N° 15/2021.-

Res. N° XXIII-81 18-08-22

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo administrativo incoado por el agente Juan Norberto GUARDA (M.I. N° 17.398.005 - Clase 1965), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, respecto al pago del aludido Adicional correspondiente a los meses de enero al diciembre del 2020, incluyendo el Sueldo Anual Complementario pertinente y de los meses de enero a marzo 2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 67: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal, de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando el presente trámite pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022.-

Artículo 3°.- Dejar debida constancia de lo ordenado por la presente en el legajo personal del agente Juan Norberto GUARDA (M.I. N° 17.398.005 - Clase 1965), a los fines que sea considerado en lo venidero.-

Res. N° XXIII-82 18-08-22

Artículo 1°.- Compensar en dinero a la señora Cynthia Gisela CASTELLANO (D.N.I. N° 31.388.119 - Clase: 1985), la licencia anual reglamentaria que a la misma le quedó pendiente de usufructo, correspon-

diente a los años 2021 y 2022, en los términos y con los alcances especificados en el artículo siguiente.

Artículo 2°.- Abonar, por el Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a la señora Cynthia Gisela CASTELLANO (D.N.I. N° 31.388.119 - Clase: 1985), quince (15) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2021, y cinco (5) días hábiles proporcionales de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022, por aplicación de la Resolución N° 195/17-ST.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 18 - Conducción de Agricultura - Actividad: 1 - Conducción de Agricultura - Ejercicio: 2022.-

Res. N° XXIII-83 18-08-22

Artículo 1°.- Compensar en dinero al señor Juan Carlos SCARAFIA (M.I N° 11.541.140 - Clase: 1955) la licencia anual reglamentaria por vacaciones que al mismo le quedó pendiente de usufructo, correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019, en los términos y con los alcances especificados en el artículo siguiente.-

Artículo 2°.- Abonar por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, al señor Juan Carlos SCARAFIA (M.I N° 11.541.140 - Clase: 1955), cincuenta y cuatro (54) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, cincuenta y cinco (55) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, y cuatro (4) días hábiles parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2019, por aplicación de la Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2022.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-38 17-08-22

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Isabel Lola PEINECURA (M.I N° 11.180.951 - Clase 1953) quien revista el cargo Guardafauna Asistente del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del 01 de julio del año 2022 por acogerse al beneficio de Jubilación por invalidez, establecido por la Ley

XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente un total de diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al periodo 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 – Conservación de Áreas Protegidas Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2022.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-168 18-08-22

Artículo 1°.- Otorgar la ampliación de la licencia por atención de familiar enfermo establecida en el Artículo 18° Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de haberes, desde el día 09 de febrero hasta el día 11 de febrero del año 2022 inclusive, a favor del agente Jorge Omar GONZALEZ (M.I N° 20.848.943 - Clase: 1969), quien revista el cargo de Guardafauna Asistente dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.-

Res. N° 187 18-08-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.» (C.U.I.T. N° 30-71523696-2), con domicilio constituido en la calle 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la Ciudad de Puerto Madryn, en concepto de adquisición de pasajes aéreos tramo Ciudad de Trelew, Chubut - Ciudad de Buenos Aires, Aeroparque Jorge Newbery; Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Ciudad de Houston, Estados Unidos de Norteamérica; Ciudad de Wichita, Kansas, Estados Unidos de Norteamérica; Ciudad de Houston - Ciudad de Buenos Aires, Aeropuerto Internacional de Ezeiza; Aeroparque Jorge Newbery - Ciudad de Puerto Madryn, Chubut; a favor del Ing. PICCAGLI, Ezequiel (D.N.I. N° 22.921.536), quien encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, asistirá a los cursos de rehabilitación de licencias en las dependencias de la empresa «Flight Safety International» que se llevarán a cabo en la Ciudad de Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de total PESOS SEISCIENTOS NOVENTAY UN MIL QUINCE (\$691.015,00) se imputara en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 1 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN

Res. N° 605 21-07-22

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social «SARDEN LUCIANO SEBASTIAN» CUIT 20-32253499-7, con domicilio laboral/comercial en la calle Fournier N° 717, y domicilio fiscal en calle 9 de julio N° 703, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, cuya actividad principal es de lavadero de autos, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31°, inciso «k» apartados 1, 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a dos (02) S.M.V.y M. (conforme apartado 1 del art. 31° inc. «k» Ley X N° 15) por las obligaciones formales, siendo este de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$91.080,00); y el diez por ciento (10%) del S.M.V.y M. (conforme apartado 2 del Art. 31 inc. «k» Ley X N° 15) por incumplimiento de obligaciones emergentes de la relación laboral, por cada trabajador afectado, resultando un total de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$9.108,00), dos (02) S.M.V.y M. (conforme apartado 3 del Art. 31 inc. «k» Ley X N° 15), siendo este de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$91.080,00), no compareciendo a las audiencias de partes previstas en la presente ley, ascendiendo el S.M.V.y M. en la Provincia de Chubut a partir del 1° de junio de 2022, a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$45.540,00), por lo que el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$200.376,00), en un todo de acuerdo con los considerandos que anteceden y lo establecido en la Ley X N° 15.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, que deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Puerto Madryn, sita en la calle Roque Sáenz Peña N° 355 de esta ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».

Artículo 3°.- INTÍMESE a la razón social «SARDEN LUCIANO SEBASTIAN» CUIT 20-32253499-7, a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la

multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31º inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplique la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5º) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-95 19-08-22

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente PIERONI, Javier Emilio (M.I. N° 22.758.275 - Clase 1972) a cargo Jefe División Administrativa I - Sub-Tesorero - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo como 2do Jefe Departamento I - Tesorero - Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico, dependiente de la Dirección de Contaduría, a partir del 27 de diciembre de 2021 y hasta el 28 de enero de 2022.

Artículo 2º.- ABONAR al agente PIERONI, Javier Emilio (M.I. N° 22.758.275 - Clase 1972) la diferencia salarial existente entre su cargo Jefe División Administrativa I - Sub-Tesorero - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo y el cargo de 2do Jefe Departamento I - Tesorero - Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico, dependiente de la Dirección de Contaduría, a partir del 27 de diciembre de 2021 y hasta el 28 de enero de 2022.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1- Conducción de Administración de Vialidad Provincial y Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-96 19-08-22

Artículo 1º.- Reconocer y abonar los servicios prestados por la agente GALLO GOMEZ, María Eugenia (M.I. N° 22.934.577 - Clase 1972) cargo de revista Secretaría «A» - Clase XI - Agrupamiento Administrativo como Jefe de División Administrativa I - Despacho - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo, a partir del 16 de diciembre de 2021 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente GALLO GOMEZ, María Eugenia (M.I. N° 22.934.577 - Clase 1972) cargo Secretaria «A» - Clase XI - Agrupamiento Administrativo como Jefe de División Administrativa I - Despacho - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo, de-

pendiente de la Dirección de Secretaría General y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial y Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-97 19-08-22

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «B» - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente SOSA, Jorge Leandro (M.I. N° 38.046.107 - Clase 1994), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero- Planta Permanente.

Artículo 2º.- Promocionar a partir del día 22 de diciembre de 2021 en el cargo de Equipista «B» - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente SOSA, Jorge Leandro (M.I. N° 38.046.107 - Clase 1994), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero- Planta Permanente.

Artículo 3º.- Abonar al agente SOSA, Jorge Leandro (M.I. N° 38.046.107 - Clase 1994), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI y el cargo de Equipista «B» - Motoniveladorista - Clase IX, a partir del día 22 de diciembre de 2021.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-98 19-08-22

Artículo 1º.- Abonar al agente ALESSIO, Hugo Alfredo (M.I. N° 27.403.056 - Clase 1979) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Oficial de Primera - Carpintero - Clase VIII y el cargo de Oficial Especializado - Carpintero - Clase IX, desde el 17 de diciembre de 2021 y hasta el 24 de abril de 2022.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción de Conservación - Zona Noroeste y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-99**19-08-22**

Artículo 1°.- Abonar al agente BRUNT PATTERSON, Mauro Gabriel (M.I. N° 27.841.391 - Clase 1980) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Ayudante Equipista - Clase VI y el cargo de Equipista D - Clase VII, desde el 22 de diciembre de 2021 y hasta el 27 de abril de 2022.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-100**19-08-22**

Artículo 1°.- Abonar al agente ESTREMADOR, Sergio Alexis (M.I. N° 36.334.785 - Clase 1991) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Ayudante Equipista - Clase VI y el cargo de Equipista C - Motoniveladorista - Clase VIII, desde el 22 de diciembre de 2021 y hasta el 27 de abril de 2022.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción de Conservación - Zona Noroeste y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-101**19-08-22**

Artículo 1°.- Abonar al agente VALLEJOS, Rolando Irineo (M.I. N° 28.516.798 - Clase 1981) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Ayudante de Primera - Clase IV y el cargo de Oficial de Primera - Carpintero - Clase VIII, desde el 22 de diciembre de 2021 y hasta el 24 de abril de 2022.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción de Conservación - Zona Noroeste y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2022.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. N° 173****23-08-22**

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública (Uso Industrial) proveniente del Arroyo Jaramillo cuyas coordenadas geográficas son 44°9'52.23''S - 71°25'48.56''O, localizado en el establecimiento identificado como Lote 21i, Fracción B5, Sección HII, Localidad de Río Pico, Provincia del Chubut, a favor de Piren Co Patagonia S.R.L., en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal anual aproximado de 3.000,00 m3/año para su utilización durante el proceso productivo de la planta de agua envasada, por un periodo de cinco años a favor de Piren Co Patagonia S.R.L.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas). -

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Industrial, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,08M por m³ por mes, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA.

Artículo 5°.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. -

Artículo 6°.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente. -

Artículo 7°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones-

Artículo 8°.-HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 9°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Conj. Nº XXVIII-212 MSeg y IV-61 MDSFMyJ 18-08-22

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción otorgada mediante Resolución conjunta Nº IV 104/21 y Nº XXVIII-266/21 de la agente Sheila Ximena ACOSTA (M.I. Nº 38.806.190 - Clase 1996), quien revista el cargo de la Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 diciembre del 2022 en la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Res. Conj. Nº XXVIII-213 MSeg y IV-62 MDSFMyJ 19-08-22

Artículo 1°.- Adscribir a la agente Yanina Soledad FUGELLIE (M.I. Nº 29.983.677 - Clase 1983), quien revista el cargo de Oficial Administrativo - 3-002- Clase II - Ley I Nº 74 - Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 14 de marzo de 2022 y hasta el 31 julio del 2022 en la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 95 18-08-22

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción Nº 033 al

Laboratorio denominado: «D.T.P. LABORATORIOS S.R.L.» (CUIT Nº 33-71031440-9), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo Responsable Técnico es el Licenciado en Ciencias Químicas: Osvaldo BLANCO FAZANES, DNI Nº 16.369.436, con domicilio legal en calle Condarco Nº 1136 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Artículo 3°.- Los parámetros, matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los analitos constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.-

(Ver anexos en Original SGAYDS)

Sección General

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PLUST SANTIAGO ESTEBAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Plust Santiago Esteban S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000285/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 02 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 24-08-22 V: 26-08-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OJEDA OYARZO MARÍA SALOME para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Ojeda Oyarzo, María Salome S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000724/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-08-22 V: 26-08-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOCCHI GRACIELA IRIS para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Bocchi, Graciela Iris - Sucesión ab-intestato (Expte. 001144/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, julio 8 de 2022.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-08-22 V: 26-08-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA MAGDALENA CANTON JAQUE DNI 93.698.944 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Canton Jaque, María Magdalena S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001006/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

PÉREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 24-08-22 V: 26-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías González - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RIMOLO, BETTINA

ANDREA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Rimolo, Bettina Andrea S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001290/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 24-08-22 V: 26-08-22

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Mondragon, Hugo Ernesto s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 420/2022) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señor MONDRAGON, HUGO ERNESTO para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publicación por tres (3) días.
Puerto Madryn, 01 de agosto de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-08-22 V: 26-08-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS HUGO JONAS en los autos caratulados «Jonas Carlos Hugo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000313/2022), mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, agosto 09 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 24-08-22 V: 26-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAIDANA RAMONA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LEBLIC PEDRO S/SUCESION Y SUACUMULADO: «MAIDANA RAMONA S/ SUCECIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 980/2022" Expte. N° 001924/2010. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 25-08-22 V: 29-08-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías González, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ GUILIGUAL, JUAN RUBÉN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SANCHEZ GUILIGUAL, Juan Rubén S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1319/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 25-08-22 V: 29-08-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN CARLOS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados «González, Juan Carlos S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 878 - Año 2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo percibimiento de Ley.-

Rawson, 21 de junio de 2022.-

LUIS MANUEL CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 25-08-22 V: 29-08-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JULIO ORLANDO ACEVEDO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos CARATULADOS «ACEVEDO, Julio Orlando S/Sucesión Ab-intestato» (Expe N° 460/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo percibimiento de ley.-

Rawson, 12 de agosto de 2022.

VALERIA ESQUIROZ

I: 25-08-22 V: 29-08-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALORENA ANGEL y SOSA JUANA ISAIAS en los autos caratulados «GONZALORENA ANGEL y SOSA JUANA ISAIAS S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000222/2021)» (Expte. N° 000222/2021), mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo percibimiento de ley.-

Trelew, julio 04 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 25-08-22 V: 29-08-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARIAS LUIS ALBERTO y STEFANOFF PAPCOFF RADKA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Arias, Luis Alberto y Stefanoff Papcoff Radka S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001237/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 10 de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-08-22 V: 29-08-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RODOLFO RUBIO en los autos caratulados «Rubio Rodolfo S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000325/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, agosto 12 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 25-08-22 V: 29-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASTORINI, ALFREDO MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PASTORINI, Alfredo Manuel S/Sucesión (Expte. 000698/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-08-22 V: 29-08-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnauo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de EVANS JUANA DOMINGA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Evans, Juana Dominga S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. n° 455/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Rawson, 23 agosto de 2022.

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria

I: 26-08-22 V: 30-08-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecu-

ción N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERALTA MARCELO ALEJANDRO para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Peralta, Marcelo Alejandro - Sucesión ab-intestato (Expte. 001279/2022).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 12 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 26-08-22 V: 30-08-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMONACID CARDENAS DIEGO para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Almonacid Cardenas Diego - Sucesión ab-intestato (Expte. 000982/2022).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 10 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 26-08-22 V: 30-08-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnauo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de PAVERINI FRANCISCO ALBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Paverini Francisco Alberto - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000255/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 08 de Julio de 2022.

VALERIA ESQUIROZ

I: 26-08-22 V: 30-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez - Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CONCI ANA MARIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Conci, Ana Maria S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1213/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 26-08-22 V: 30-08-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HUGHES ANEIRYN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Chiquichano Elma y Hughes Aneiryn S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000467/2012) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 19 de 2022.-

FELDMAN SAMANTA
Secretaria de Refuerzo

I: 26-08-22 V: 30-08-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PALADINO VICTORINA SALVADORA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Paladino Victorina Salvadora S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000357/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 19 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 26-08-22 V: 30-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ULLOA AGUILAR ROJELIO y ULLOA ULLOA SARA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Ulloa Aguilar, Rojelio y Ulloa Ulloa Sara S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1295/2022.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 26-08-22 V: 30-08-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARCIA LUIS ALBERTO en los autos caratulados «Garcia Luis Alberto S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000328/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 16 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-08-22 V: 30-08-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Bitte, Félix Antonio y Jaramillo, Ubelinda S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 17/2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FÉLIX ANTONIO BITTE y UBELINDA JARAMILLO, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS se presenten a juicio.

Esquel (Chubut), 29 de marzo de 2022.

Publicación: Un (1) día.

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 26-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de Delma Irina VIANI, Secretaría autorizante, cita al Sr. GUSTAVO MARCELO BRIZUELA, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días se presente a tomar la intervención en autos caratulados «DI GIGLIO, Stella Maris C/ BRIZUELA, Gustavo Marcelo S/Incidente de Modificación de Asistencia Alimentaria en Expte. (000198/2017)» Expte. 832/2022, que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de designar un Defensor Público para que ejerza su representación. Publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

PUERTO MADRYN, agosto de 2022.-

GAMIETEA CARUGATIAYLEN
Secretaría Letrada de Primera Instancia

I: 26-08-22 V: 29-08-22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados: «VEGAS, GERARDO DANIEL s/ Sucesión ab-intestato», Expte N° 84/2022, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo de la Secretaría Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten.-

Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Sarmiento, Chubut 11 de agosto de 2022.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría

P: 26-08-22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados: «AMAYA GOMEZ, PRÓSPERO SALOMÓN s/ Sucesión ab-intestato», Expte N° 93/2022, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo de la Secretaría Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten.-

Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Sarmiento, Chubut 8 de agosto de 2022.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría

P: 26-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Iris Brenda Pacheco, en los autos caratulados «VALDEBENITO, Mauricio Andres contra ROMERO, Raul Eduardo - Cobro de pesos e indem. de ley» (Expte. N° 513/2021), se ha dispuesto publicar la siguiente Resolución: «Comodoro Rivadavia, 16 de mayo de 2022.- En atención a lo solicitado, constancias de autos y encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por el art. 147 1º párr. de la Ley XIII N° 5, publíquense edictos por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial, a fin de notificar a la demandada RAUL ROMERO lo dispuesto en fecha 01-12-2021 de los presentes autos. Seguidamente se transcribe el auto que así lo dispone: Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

- 1) Hágase saber la Juez que va a entender en la causa.
- 2) Asimismo hágase saber a las partes que la presente causa quedará caratulada conforme emerge del Sistema y que tramitará conforme las pautas de los Acuerdos Plenarios N° 4872/2020, 4933/20 y cctes. STJ dictados en marco de lo dispuesto por la Ley XIII N° 21, que implementa la gestión digital de todos los procesos judiciales.- Asimismo hágase saber que los Acuerdos Plenarios y resoluciones del Superior Tribunal de Justicia pueden ser visualizados en el sitio web <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/acordadas-y-resoluciones>.
- 3) Téngase a la parte por presentada, parte en el carácter invocado, por constituido domicilio procesal y denunciado el real.
- 4) Agréguese la documentación acompañada y téngase presente la restante prueba ofrecida. Agréguese el Bono Ley Art. 55 - Ley XIII N° 11.
- 5) Téngase por promovida la demanda que tramitará según las normas del proceso SUMARIO.
- 6) Córrase traslado a la demandada por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca con patrocinio obligatorio de abogado, constituya domicilio procesal y la conteste, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de tenerle por incontestada la demanda, reconocidos los hechos pertinentes y lícitos, por no desconocida la documental acompañada por la contraria y declararle rebelde si la otra parte lo pidiere. (Conf. Arts. 47, 48 y 49 de las Ley XIV N° 1 DJP y art. 60 de la Ley XIII N° 5 Anexo A, DJP).-
- 7) Asimismo hágase saber a la demandada que en su primera presentación deberá denunciar su CUIT / CUIL o DNI según corresponda y que, en caso de presentarse con patrocinio letrado deberá tenerse presente lo dispuesto por el art. 6° del Acuerdo Plenario N° 4872/2020 STJ y su Anexo I y cumplimentar en forma el letrado la declaración jurada prevista en el Acuerdo Plenario Nro. 4933/20 S.T.J - Pto. 5-. A todo evento, cuando los escritos sean acompañados de documentación digitalizable, la presentación deberá hacerse conforme lo dispuesto por el Acuerdo Plenario N° 4872/2020 STJ
- 8) Hágase saber que deberán denunciar correo electrónico tanto de las partes, como de los letrados a efectos de producir las notificaciones que deban cursarse al domicilio real, debiendo ello ser cumplimentado en la primera presentación en autos. Así también intimo al actor y a sus letrados a que denuncien correo electrónico el

término de cinco (5) días de dictada la presente providencia Queda establecido que la comunicación cursada al e-mail denunciado tendrá efectos de notificación fehaciente y que se reputará subsistente tal dirección de correo mientras no sobrevenga en autos denuncia de una nueva, teniendo la misma alcance sobre el principal y sus incidentes y/o causas conexas. Notifíquese (art. 137 inc. 6 del C.P.C.C.Ch.). Líbrese oficio al Boletín Oficial.- Fdo. Iris Brenda Pacheco – Juez.»

JUDIT LORENA VELIZ

Secretaria Juzgado Laboral N° 2

I: 25-08-22 V: 26-08-22

**NUEVO TANGO S.R.L.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Órgano de Administración de la sociedad denominada Nuevo Tango S.R.L. Mediante Acta de fecha 21 de junio de 2022, se ha decidido designar Socio Gerente a Lucas Elio Emanuel Yapura, por el plazo de un año contado desde la inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO

Director General

Inspección General de Justicia

Comodoro Rivadavia

P: 26-08-22

**PARALELO 45 S S.R.L.
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada PARALELO 45 S S.R.L. realizada mediante Instrumento Privado de fecha 23/03/2022 – 13/07/2022. Socios: Risso, Eduardo Pedro, DNI: 12.940.080, argentino, nacido el 3 de Abril de 1957, casado, Bioquímico, domiciliado en la calle Pico Salamanca N° 1756, de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, y Poblette, Israel Isaac, DNI: 32.697.360, argentino, nacido el 21 de Septiembre de 1986, soltero, argentino, Técnico en Biología Marina, domiciliado en la calle Malvina Argentinas N° 2144 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. Domicilio: jurisdicción de Rada Tilly, sin perjuicio de disponer la apertura de sucursales o depósitos en cualquier otro punto del Territorio Nacional. Duración: por 99 años contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, bajo cualquier modalidad contractual de agrupa-

miento y/o convenio, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: Fabricación y comercialización, al por mayor y menor, de bebidas alcohólicas y productos afines. Importación y exportación: para el cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos elaborados o semielaborados, herramientas, procesos y plantas y/o elementos de plantas industriales y/o de saneamiento y/o vinculados con su giro empresarial, y en fin todo aquello que resulte necesario y haga el cumplimiento de su objeto social. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas, vinculadas con su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000.-) dividido en 7.200 cuotas cuyo valor nominal es de \$100,00 cada una. Los socios suscriben el capital conforme lo siguiente proporción: Eduardo Pedro RISSO 3.600 cuotas sociales e Israel Isaac POBLETTE 3.600 cuotas sociales. La integración de los aportes se efectúa en efectivo y bienes no dinerarios de acuerdo con el balance suscripto por los socios, certificado por Contador Público y debidamente legalizado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo y el resto dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción. Administración: La sociedad será dirigida y administrada por los señores Risso, Eduardo Pedro y Poblette, Israel Isaac en carácter de Socios Gerentes, quienes harán uso de la firma social actuando en forma indistinta y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 10 días de anticipación a su tratamiento de reunión convocada al efecto dentro de los cuatro meses al cierre del ejercicio. Sede Social: se fija en calle en Dr. Domingo Di Sarli 619, de Rada Tilly, Provincia de Chubut, la cual podrá ser cambiada previa transcripción en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá sin configurar reforma contractual.

Dr. FRANCO E. MELLADO

Director General

Inspección General de Justicia

Comodoro Rivadavia

P: 26-08-22

**PATAGONIA JOVEN S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado

publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Patagonia Joven S.R.L por Instrumento Publico de fecha 11/02/2022. Cedente: Mateo Eduardo Rodrigo, D.N.I. N° 33.316.394, argentino, nacido el 03/09/1987, empresario, soltero, con domicilio en Av. Piedrabuena N° 162, de la ciudad de Rada Tilly. Cesionario: Arnoldo Francisco Giacomoni, D.N.I. N° 24.302.759, argentino, nacido el 29/05/1975, soltero, domiciliado en calle El Patagónico N° 371 de esta ciudad. Que Mateo Eduardo Rodrigo, en adelante el cedente, transfiere a título de cesión onerosa, a favor de Arnoldo Francisco Giacomoni, en adelante el cesionario, totalidad de sus cuotas sociales, es decir la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales que tiene y le corresponden como Socio de Patagonia Joven S.R.L. de \$1.000 valor nominal cada una. El cedente transfiere a favor del cesionario todos los derechos que tiene y le corresponde sobre las cuotas cedidas, a las cuales renuncia sin limitación alguna, y son aceptados por el cesionario, subrogándolo en su mismo lugar. CAPITAL: se reforma la cláusula CUARTA del Contrato Social la que quedará redactada de la siguiente manera CUARTA: Capital Social. El Capital Social se fija en la suma quinientos mil (\$500.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas de un valor nominal de Pesos Mil (\$1.000) cada una.- Las cuotas sociales se encuentran totalmente suscriptas en efectivo conforme lo siguiente: Emiliano José Mongilardi, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de valor nominal \$1.000 cada una, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) y Arnaldo Francisco Giacomoni, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de valor nominal \$1.000 cada una, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00). Las restantes cláusulas del contrato social continúan vigentes sin modificaciones.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 26-08-22

KANSHA SA
AVISO Ley 19550, Artículo 10°
CONSTITUCION

Socios:

Apellido y Nombre: MARIÑO Luciano Matías

Edad: 42 años

Estado Civil: Soltero

Nacionalidad: Argentino

Profesión: Arquitecto

Domicilio: Chacho Peñaloza n° 1531 - Trelew – Chubut

DNI 27.398.851 CUIT: 20-27398851-4

Apellido y Nombre: MARIÑO Sebastián Manuel

Edad: 40 años

Estado Civil: Soltero

Nacionalidad: Argentino

Profesión: Arquitecto

Domicilio: Fray Luis Beltran n° 2445 - Trelew – Chubut
DNI 29.146.637 CUIT: 20-29146637-1

Fecha del Estatuto de Constitución: 03/05/2022

Denominación de la Sociedad: «KANSHA Sociedad Anónima»

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, actualmente en la calle Mitre n° 1086 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: COMERCIAL: mediante la compra venta, distribución, producción, acopio, importación o exportación, representación, de todo tipo de productos alimenticios perecederos o no perecederos, incluso cualquier otro bien comercializable, como así también, la explotación de marcas, patentes de los bienes mencionados, y de negocios tipo mercados y/o polirubros. CONSTRUCTORA: la realización de obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puentes, demoliciones, gasoductos, oleoductos, diques, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sea a través de contrataciones directas o subcontrataciones. FINANCIERA: mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos valores. Dar y tomar préstamos de cualquier tipo con o sin garantías, adquisición, venta, permuta, mantenimiento en cartera, suscripción o integración. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto social.

Plazo de Duración: 99 años

Capital Social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representado por 4.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un número mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en su cargo hasta su reemplazo. Se designa para integrar el directorio de KANSHA SA al Sr. MARIÑO LUCIANO MATIAS en el cargo de Director y Presidente, y el Sr. MARIÑO SEBASTIAN MANUEL como Director Suplente.

Organo de la Representación Legal: La firma del

presidente obliga a la sociedad en cualquier acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. Su firma obligará a la sociedad previo el estampado de la denominación «KANSHA SA».

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Enero
PUBLIQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-08-22

AVISO LEY 11.867

Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2 Ley 11.867) Comuníquese que el Sr. Andres Deulofeu CUIT 20-21959052-1 con domicilio en Muster N° 1387 de la ciudad de Trelew, vende y Transfiere a favor de Franco Emanuel Torres CUIL 20-36760541-4 domiciliado en calle Dolavon Manzana 397 Lote N° 16 de la ciudad de Trelew, fondo de comercio FAMA FERRETERÍA, sita en Muster 1421 de Trelew, integrado por denominación, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, sin relaciones laborales a partir de la suscripción contrato definitivo de transferencia, libre de gravámenes e inhibiciones y/o embargos. OPOSICIONES DE LEY, Muster 1421 de la Ciudad de Trelew, domicilio constituido por las partes, en el horario 09:00hs. a 12:00hs. y de 15:00hs a 17:00 hs. dentro de términos de Ley.-

I: 23-08-22 V: 29-08-22

**EDICTO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE**

AUSTRALE S.A.

AUSTRALE S.A. con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 32 de fecha 10 de agosto de 2022. Ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 08 de septiembre de 2022 a las 19:00 hs., en calle Av. Roca N° 58 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2022.

2) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-05-2021 y el 30-04-2022 y proyecto de asignación de los resultados.

3) Designar a los miembros del Directorio del periodo 2022 al periodo 2025.

4) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de

Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-
PUBLIQUESE POR EL TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS.

RESNIK, HECTOR ALBERTO
Presidente del Directorio de AUSTRAL S.A.

I: 22-08-22 V: 26-08-22

**EDICTO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE**

LA MADRILEÑA S.A.

LA MADRILEÑA S.A., con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 30-56226584-4, por reunión de Directorio Acta N° 252 de fecha 10 de agosto de 2022, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 12 de Septiembre de 2022 a las 16:00 hs., en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del cuadragésimo noveno ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2022.

2) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2022 (honorarios, reservas, dividendos)

3) Consideración de los honorarios y retribuciones por servicios técnicos correspondientes a las funciones técnico administrativas de carácter permanente, ejercidas por la Gerenta General Lic. María Elena Silva.

4) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-
PUBLIQUESE POR EL TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS.

SILVA, MARIA ELENA
Presidente

I: 22-08-22 V: 26-08-22

**EDICTO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE**

CUSHES S.A.

CUSHES S.A., con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la

ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 33-70884373-9, por reunión de Directorio Acta N° 44 de fecha 11 DE AGOSTO de 2022, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 12 de SEPTIEMBRE de 2022 a las 18:00 hs., en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del décimo octavo ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2022.

2) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2022 (honorarios, reservas, dividendos)

3) Consideración de los honorarios y retribuciones por servicios técnicos correspondientes a las funciones técnico administrativas de carácter permanente ejercidas por la Gerenta General Lic. María Elena Silva.

4) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

SILVA, MARIA ELENA
Presidente

I: 22-08-22 V: 26-08-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de cuatro (4) cargos de Ayudante de Primera – dos (2) de Señalamiento y dos (2) de Bacheo - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependientes de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Dirección de Conservación de la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial de la ciudad de Rawson, sito en calle Love Jones Parry N° 533, los días 05 y 06 de septiembre de 2022 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 13 de septiembre de 2022 en la citada Dirección a las 9,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 26, 29-08-22 y 01-09-22

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Dirección General de Administración

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°: 02/2022-SGG

OBJETO: la adquisición de UN (1) vehículo SUV, 4x4 0 km., motor 1.5 Turbo y DOS (2) camionetas Pick Up 4x4, doble cabina, motor 2.2 L diésel, 0Km para el uso oficial de la Secretaría General de Gobierno.

Presupuesto Oficial: Pesos TREINTA Y CUATO MILLONES (\$ 34.000.000.-).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del pliego: Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT hasta el día 13 de Septiembre de 2022 a las 09.00Hs.

Apertura de Sobres: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT, el día 13 de septiembre de 2022 a las 10.00Hs.

I: 26-08-22 V: 31-08-22

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN Oferta Pública N° 01/2022

OBJETO: «EXTRACCIÓN, DESGUACE Y DISPOSICIÓN FINAL DE CUATRO EX-BUQUES: GUILLERMO DA-

NIEL, KAMI, SANTA CLARA, CONARPESA II Y 2 GRUAS FUERA DE SERVICIO».

CONSULTA PLIEGO: Pagina Web APPM <https://appm.com.ar/concurso/pliego.pdf>

FECHA TOPE COMPRA PLIEGO: 30 de septiembre a las 13:00 horas.

VISITA DE OBRA: Fechas: 25 de agosto 2022 a las 10:00 horas, 01 de septiembre 2022 a las 10:00 horas, 08 de septiembre 2022 a las 10:00 horas, 15 de septiembre a las 10:00 horas, 22 de septiembre a las 10:00 horas y 29 de septiembre a las 10:00 horas, debiendo concurrir a las mismas con seguro personal vigente. Coordinar con: Área Técnica APPM Lic. Carlos Marcelo Marcora Cel. 2804340904, mail: mmarcora@appm.com.ar y/o Área Espacios Verdes y Medio Ambiente, Ing. Laura Pagani, Cel. 2804204900, mail: lpagani@appm.com.ar.

CONSULTAS Y ADQUISICIÓN DE PLIEGO: Área Compras APPM, Muelle Almirante Storni Puerto Madryn, Cdor. Mariano González, Tel. 2804209570, y Rocío Enrique, Tel: 2804505937, mail: compras@appm.com.ar y, Área Técnica APPM Lic. Carlos Marcelo Marcora Cel. 2804340904, mail: mmarcora@appm.com.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS LUGAR Y DIRECCIÓN: Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado por Mesa de Entradas APPM, Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

FECHA TOPE PRESENTACIÓN OFERTAS: 05 de octubre 2022, a las 10:00 horas.

ACTO DE APERTURA LUGAR Y DIRECCIÓN: La apertura de ofertas se realizará el 05 de octubre 2022 a las 11:00 horas, en acto público en las oficinas administrativas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Ruta provincial N° 1 - Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

I: 25-08-22 V: 29-08-22

AVISO DE PUBLICACIÓN PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO

Presidencia de la Nación Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda Secretaría de Vivienda y Hábitat Gobierno de la Provincia del Chubut Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 128 VIVIENDAS EN FRACCIÓN 14, DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

RENLÓN I: 28 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$243.413.792,16 (UVIs 2.105.109,33)

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos trece mil setecientos noventa y dos con dieciséis centavos (\$243.413.792,16),

equivalente a UVIs 2.105.109,33 (Valor UVI 115,63 al día 10/06/2022).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos trece mil setecientos noventa y dos con dieciséis centavos (\$243.413.792,16).-

Garantía de Oferta: \$2.434.137,92.-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

RENLÓN II: 32 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$278.187.191,04 (UVIs 2.405.839,24) Presupuesto Oficial: Pesos doscientos setenta y ocho millones ciento ochenta y siete mil ciento noventa y uno con cuatro centavos (\$278.187.191,04); equivalente a Uvis 2,405,839,24 Valor UVI al día 10/06/2022 (115,63).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doscientos setenta y ocho millones ciento ochenta y siete mil ciento noventa y uno con cuatro centavos (\$278.187.191,04).-

Garantía de Oferta: \$2.781.871,91.-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

RENLÓN III: 30 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$260.800.491,60 (UVIs 2.255.474,28)

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos sesenta millones ochocientos mil cuatrocientos noventa y uno con sesenta centavos (\$260.800.491,60); equivalente a UVIs 2.255.474,28 Valor UVI al día 10/06/2022 (115,63).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doscientos sesenta millones ochocientos mil cuatrocientos noventa y uno con sesenta centavos (\$260.800.491,60).-

Garantía de Oferta: \$2.608.004,91.-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

RENLÓN IV: 38 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$330.347.289,36 (UVIs 2.856.934,09)

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos treinta millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con treinta y seis centavos (\$330.347.289,36); equivalente a UVIs 2.856.934,09 Valor UVI al día 10/06/2022 (115,63).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos trescientos treinta millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con treinta y seis centavos (\$330.347.289,36).-

Garantía de Oferta: \$3.303.472,89.-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: jueves 08 de septiembre de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbana-

no - Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: jueves 08 de septiembre de 2022, a partir de las 11 hs.

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 25-08-22 V: 31-08-22

MUNICIPALIDAD DE EL HOYO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022 EXPTE N°: 104/2022 «LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/22- «Proyecto Construcción 28 Viviendas en El Hoyo» (Res. DEM N° 867/2022)

OBJETO: Adquisición de materiales y herramientas para la ejecución de la OBRA PÚBLICA por administración del proyecto «Construcción 28 viviendas en El Hoyo – Programa Casa Propia»

Presupuesto Oficial: PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 CENTAVOS (\$19.942.416,00).

Fecha y hora del acto de apertura de Ofertas: martes 6 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, en la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Presentación de ofertas: el día martes 6 de septiembre de 2022, hasta las 09:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Monto de la Garantía de Oferta: PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$199.424,16).

Valor del Pliego: PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a entregar de manera presencial o digital según lo indique el proponente y siempre que acredite el pago del mismo.

Consulta y venta de pliegos: Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo y domicilio electrónico: compras@elhoyo.gob.ar

I: 22-08-22 V: 26-08-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 32-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de Indumentaria de Trabajo Invierno y Verano (mamelucos térmicos, anoraks térmicos y mamelucos de grafa) con destino a personal de Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinticuatro Millones Sesenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta (\$ 24.063.660,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Setecientos (\$ 9.700,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Septiembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 24-08-22 V: 29-08-22

REPÚBLICA ARGENTINA PROSAP IV PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES PRESTAMO BID 3806/OC-AR

«Mejoramiento del Servicio de Prevención y Control de Incendios Forestales II»

«Adquisición de Vehículos Pesados para Prevención y Control de Incendios Forestales»

PROSAP-IV-601-LPN-B

1. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES –PROSAP IV (Préstamo BID 3806/OC-AR) y se propone utilizar parte de los fondos de este FINANCIAMIENTO para efectuar los pagos bajo el Contrato de la LPN «Adquisición de Vehículos Pesados para Prevención y Control de Incendios Forestales» PRESTAMO BID 3806/OC-AR.

2. La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia de Chubut invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para:

Lote	Ítem	Detalle	Cantidad
1	1.1.	Topadora	1
2	2.1.	Camión Tractor 6x4	1
3	3.1.	Carretón tipo sube todo para 30 TN	1
4	4.1.	Camión liviano 4x4 con autobomba forestal de 1.500 Lts.	2

3. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Mail: contratacionesup@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este

Llamado de 08hs a 14hs.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia: experiencia en la comercialización satisfactoria de bienes similares o iguales a los requeridos en esta licitación y capacidad financiera (presentación de balances, órdenes de compra, facturación) «No se otorgará» un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.

6. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documento de licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado. El documento en formato electrónico será enviado por correo electrónico, o podrá ser descargado de la página web prosap.gov.ar.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 Horas del día 28 de Septiembre de 2022. Ofertas electrónicas «no serán» permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las 12:00 Horas del día 28 de Septiembre de 2022. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de la Oferta».

8. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público

Dirección: Avda. 25 de mayo N° 550, 1° Piso, de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut (CP 9103)

E-mail: contratacionesuep@gmail.com

I: 24-08-22 V: 30-08-22

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
LICITACION PUBLICA NRO 04-IAS/2022**

MOTIVO:

Adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 4 diesel. Las unidades serán nuevas sin uso, 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

APERTURA: Día 12 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presi-

dente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000,00).-

EXPEDIENTE: 2722-IAS/22.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (0280) 4482-106/108/109

* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 4463334/4467992.-

* Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (02945) 451033/451044.-

* Delegación Puerto Madryn: Avda. Guillermo Rawson N° 159 - C.P. 9120 - Tel. (0280) 4450230.-

P: 19, 22, 24, 26 y 29-08-22

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022
EXPTE. N° 148/2022
«PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MEJORA DE LOS
GOBIERNOS LOCALES - «MUNICIPIOS DE PIE»
(Res. DEM N° 1917/2022)**

OBJETO: Adquisición de equipamiento, insumos y bienes de capital que se compone de dos (2) camionetas 4 x 2; una (1) camioneta 4 x 4; y un (1) camión recolector compactador, para la ejecución del «PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MEJORA DE LOS GOBIERNOS LOCALES «MUNICIPIOS DE PIE» (ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL)».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CVS (\$31.779.000,00).

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: VIERNES NUEVE (09) de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, en la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOPORTE PAPEL: el día viernes 09 de septiembre de 2022, hasta las 09:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N de la Localidad de Lago Puelo.

MONTO DE LA GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA con 00/100 CVS (\$317.790,00).

VALOR DEL PLIEGO: CINCO MIL (\$5.000,00), a entregar de manera presencial o digital según lo indique el proponente y siempre que acredite el pago del mismo.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo y domicilio electrónico:

licitacionespuelo@gmail.com

I: 26-08-22 V: 08-09-22

**LLAMADO DE ASAMBLEA
HORIZONTE SUR**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Horizonte Sur convoca a todos los asociados a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día 15 de septiembre del año 2022 a la hora 19.30 en Av. Cd. de la Plata 1566 de la Ciudad de Trelew. Dejando Constancia que la Asamblea Comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria. A los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para que suscriban el acta juntamente con presidente y secretario.-
- 2.- Consideración y aprobación del motivo del llamado de Asamblea fuera de término.

3.- Consideración y Aprobación de Memoria y Estado Contable de los ejercicios cerrados al 31/12/16, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021.-

4.- Renovación de Cargos de la Comisión Directiva y Comisión Revisor de Cuentas.-

MARÍA LUCILA MARTÍNEZ MINICUCCI

Presidente

D.N.I 31.914.812

BRUNO MORONI

Tesorero

D.N.I. 29.416.695

P: 26-08-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00